



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015**

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.14 de 2014, estableció el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo;

Que mediante el Acuerdo No.15 de 2014, el Consejo Superior ordenó la apertura de la Convocatoria a Concurso Público para proveer 63 cargos docentes, de los cuales 52 son de tiempo completo y 11 son de medio tiempo, distribuidos en las facultades y departamentos académicos. Además, facultó al Consejo Académico para definir los términos y plazos de la convocatoria y para reglamentar las condiciones del concurso;

Que a través del Acuerdo antes mencionado, el Consejo Superior facultó al Consejo Académico para que incluya en la convocatoria los cargos docentes que por renuncia u otra razón estuvieran vacantes al momento de la expedición de la misma;

Que en la convocatoria establecida mediante Resolución No.26 de 2014, se sometió a concurso una plaza de tiempo completo en el área de Geotecnia adscrita al Departamento de Ingeniería Civil-Facultad de Ingeniería, en la cual resultó un sólo elegible, quien pidió aplazamiento de su posesión pero finalmente no se posesionó;

Que un docente, adscrito al Departamento de Administración de Empresas-Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, adquirió su pensión de jubilación, por lo cual quedó vacante una plaza de tiempo completo y el Consejo de Facultad propuso orientarla al área de Administración, sub-área Finanzas;

Que una docente adscrita al Departamento de Enfermería-Facultad de Ciencias Salud adquirió su pensión de jubilación, por lo cual quedó vacante una plaza de tiempo completo en el área Clínica Comunitaria y Gestión, sub-área Cuidado, Promoción y Prevención y, Gestión en Salud;

Que una docente, adscrita al Departamento de Educación y Humanidades-Facultad de Educación y Ciencias, adquirió su pensión de jubilación, por lo cual quedó vacante una plaza de tiempo completo en el área de Pedagogía, y el Consejo de Facultad propuso orientarla al área de Educación, sub-área Práctica Docente;

Que una docente adscrita, al Departamento de Matemáticas y Física-Facultad de Educación y Ciencias, adquirió su pensión de jubilación, por lo cual quedó vacante una plaza de tiempo completo en el área de Matemáticas, y el Consejo de Facultad propuso orientarla al área de Matemáticas, sub-área Educación Matemáticas;

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario convocar a Concurso Público para proveer cargos docentes; y en consecuencia, el Consejo Académico en sesión del 19 de febrero de 2015;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015**

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CONVOCATORIA. Convocar a Concurso Público de Méritos para proveer sesenta y ocho (68) cargos docentes, los cuales se discriminan así:

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS:

DEPARTAMENTO	CARGOS	ÁREA	SUBÁREA	PERFIL DE FORMACIÓN
ZOOTECNIA	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Especies Menores	Avicultura	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en: • Producción Animal • Ciencia Animal Formación profesional: Acreditar uno de los siguientes títulos: En el área: • Zootecnista • Médico Veterinario y Zootecnista
	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Producción Animal	Procesos Lácteos y Cármicos	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en: • Producción Animal • Control de Calidad en Procesos Cármicos y Lácteos Formación profesional En el área: • Zootecnista • Médico Veterinario y Zootecnista

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

DEPARTAMENTO	CARGOS	ÁREA	SUBÁREA	FORMACIÓN ACADÉMICA
ENFERMERÍA	Dos (2) Docentes de Tiempo Completo	Clinica	Promoción y Prevención Materno Infantil	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en: • Enfermería • Enfermería con énfasis en: Cuidado Materno Infantil o en Cuidado a la Mujer o en Cuidado al Niño Formación Profesional: Acreditar título profesional de Enfermera(o)
		Gestión en Salud	Gestión Servicios de Enfermería	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9
Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CER94125

Certificado: CO-SC-CER943

Certificado: GP-CER9373

FOR-AD-018_Ver. 0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

				<ul style="list-style-type: none"> • Enfermería • Enfermería con énfasis en: Gestión o Gerencia • Salud Pública Formación Profesional: Acreditar título profesional de Enfermera(o)
	Un (1) Docente de Medio Tiempo	Clínica	Cuidado Perinatal o Pediatría	Formación Profesional: Acreditar título profesional de Enfermera(o). Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en <ul style="list-style-type: none"> • Enfermería • Enfermería con énfasis en: Cuidado Materno-Perinatal o en Cuidado al Niño Formación Profesional: Acreditar título profesional de Enfermera(o)
	Un (1) docente de Tiempo Completo	Cínica Comunitaria Gestión	Cuidado Promoción y Prevención Gestión en Salud	Formación de alto nivel: Acreditar título de doctor en Enfermería o en cualquiera de las áreas de Ciencias de la Salud Formación Profesional: Acreditar título profesional de Enfermero(a)
FONOAUDIOLOGÍA	Dos (2) Docentes de Tiempo Completo	Lenguaje	Aprendizaje Lectoescritura	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> • Fonoaudiología • Patología del Habla y del Lenguaje • Trastornos Cognitivos y del Aprendizaje • Educación con énfasis en Cognición. • Educación • Neuropsicología Formación Profesional: Acreditar título profesional de Fonoaudiólogo(a)
			Lenguaje en Adultos	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> • Fonoaudiología • Patología del Habla y del Lenguaje • Neurociencias Cognitivas • Neuropsicología • Lingüística



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

			<ul style="list-style-type: none"> • Educación Formación Profesional: Acreditar título profesional de Fonoaudiólogo(a)
Dos (2) Docentes de Tiempo Completo	Habla/Voz	Habla/Voz	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> • Fonoaudiología • Patología del Habla y del Lenguaje • Discapacidad • Discapacidad e Inclusión Social • Lingüística • Educación Formación Profesional: Acreditar título profesional de Fonoaudiólogo(a)
		Miofuncional	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> • Fonoaudiología • Patología del Habla y del Lenguaje • Discapacidad • Discapacidad e Inclusión Social con Especialización en Miofuncional o Neurodesarrollo Infantil Formación Profesional: Acreditar título profesional de Fonoaudiólogo(a)
Dos (2) Docentes de Medio Tiempo	Lenguaje	Lenguaje en Niños	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> • Fonoaudiología • Patología del Habla y del Lenguaje • Neuropsicología • Lingüística • Educación • Educación con énfasis en Cognición Formación Profesional: Acreditar título profesional de Fonoaudiólogo(a)





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

FONOAUDIOLÓGIA		Lenguaje	Lenguaje en Adultos	<p>Formación Profesional: Acreditar título profesional de Fonoaudiólogo(a).</p> <p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fonoaudiología • Patología del Habla y del Lenguaje • Neurociencias Cognitivas • Neuropsicología • Lingüística • Neuropsicología • Educación <p>Formación Profesional: Acreditar título de Fonoaudiólogo(a)</p>
	Un (1) Docente de Medio Tiempo	Audiología	Audiología	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Audiología • Salud Pública o Salud Ocupacional con Especialidad en Audiología <p>Formación Profesional: Acreditar título profesional de Fonoaudiólogo(a)</p>
	Un (1) Docente de Medio Tiempo	Salud Pública	Promoción y Prevención Fonoaudiológica	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud Pública • Salud Colectiva • Discapacidad e Inclusión • Discapacidad con Especialización en Procesos Familiares y Comunitarios <p>Formación Profesional: En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar título profesional de Fonoaudiólogo(a)
MEDICINA	Dos (2) Docentes de Tiempo Completo	Ciencias Básicas	Morfología	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Básicas Biomédicas con énfasis en Morfología Humana • Morfología • Especialista en Cirugía General





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

				Formación Profesional: Acreditar título profesional de Médico(a)
			Fisiología	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Biomédicas con énfasis en Fisiología • Ciencias Médicas énfasis Fisiología • Fisiología Humana • Especialista en Medicina Interna Formación Profesional: Acreditar título profesional de Médico(a)
	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Salud Pública	Promoción y Prevención Salud Pública	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> • Salud Pública • Epidemiología • Salud de los Colectivos Formación Profesional: Acreditar título profesional de Médico(a)
	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Farmacología	Farmacología Hospitalaria	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en <ul style="list-style-type: none"> • Farmacología • Atención Farmacéutica • Ciencias Farmacéuticas Formación Profesional: En el área: <ul style="list-style-type: none"> • Químico(a) Farmacéutico(a)
MEDICINA	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Farmacología	Farmacología	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> • Farmacología • Ciencias Farmacéuticas • Ciencias Biomédicas énfasis Farmacología Formación Profesional: Acreditar uno de los siguientes títulos. En el área: <ul style="list-style-type: none"> • Químico(a) Farmacéutico(a) • Médico(a)
	Dos (2) Docentes de Medio Tiempo	Ciencias Clínicas	Medicina Interna	Formación de alto nivel: Acreditar título de Especialista en Medicina Interna

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit: 892.200.323-9
 Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
 PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
 Pagina Web: www.unisucre.edu.co



FOR-AD-018_Ver. 0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

				Formación Profesional: Acreditar título de Médico(a)
	Dos (2) Docentes de Medio Tiempo		Ginecobstetricia	Formación de alto nivel: Acreditar título de Especialista en Ginecobstetricia Formación Profesional: Acreditar título de Médico(a)
	Dos (2) Docentes de Medio Tiempo		Pediatría	Formación de alto nivel: Acreditar título de Especialista en Pediatria Formación Profesional: Acreditar título de Médico(a)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS:

DEPARTAMENTO	CARGOS	ÁREA	SUBÁREA	FORMACIÓN ACADÉMICA
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Administración	Mercadeo	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magíster en: <ul style="list-style-type: none"> • Mercadeo • Marketing estratégico • Administración de Empresas • Administración Formación profesional: Acreditar alguno de los siguientes títulos: En el área <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Mercadeo Afines: <ul style="list-style-type: none"> • Administrador(a) de Empresas • Ingeniero(a) Industrial • Economista
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Dos (2) Docente de Tiempo Completo	Administración	Finanzas	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magíster en: <ul style="list-style-type: none"> • Finanzas • Administración Financiera • Finanzas Cuantitativas • Contabilidad y Finanzas • Finanzas Corporativas • Administración de Empresas con énfasis en Finanzas. • Administración con énfasis en Finanzas Formación profesional: Acreditar alguno de los siguientes títulos: En el área: <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Finanzas • Administrador(a) de Empresas • Contador(a) Pública

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit: 892.200.323-9
 Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
 PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
 Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CER94125

Certificado: CO-SC-CER943

Certificado: GP-CER9373

FOR-AD-018_Ver. 0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

				Afines: <ul style="list-style-type: none"> • Economista • Administrador(a) de Negocios • Ingeniero(a) Administrativa • Ingeniero(a) Industrial
	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Contable	Contabilidad	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magíster en: <ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad • Ciencias Contables • Finanzas • Contabilidad y Finanzas Formación profesional: Acreditar uno de los siguientes títulos: En el área: <ul style="list-style-type: none"> • Contador(a) Público(a) Afines: <ul style="list-style-type: none"> • Economista. • Administrador(a) de Empresas
ECONOMÍA	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Economía	Economía Cuantitativa	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magíster en: <ul style="list-style-type: none"> • Economía Cuantitativa • Economía • Economía Aplicada • Ciencias Económicas • Economía y Desarrollo Formación profesional en el área: Acreditar uno de los siguientes títulos: En el área: Economista Afines: Matemático Estadístico
	Dos (2) Docente de Tiempo Completo	Economía	Teoría Económica	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magíster en: <ul style="list-style-type: none"> • Economía • Ciencias Económicas • Teoría económica • Teoría y política económica • Desarrollo económico • Desarrollo Regional y Planificación del Territorio • Historia Económica • Economía y Desarrollo • Economía del Medio Ambiente

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit: 892.200.323-9
 Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
 PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
 Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CER94125

Certificado: CO-SC-CER943

Certificado: GP-CER9373

FOR-AD-018_Ver. 0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

			y Recursos Naturales Formación profesional: Acreditar título de Economista
--	--	--	---

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS:

DEPARTAMENTO	CARGOS	ÁREA	SUBÁREA	FORMACIÓN ACADÉMICA
MATEMÁTICAS Y FÍSICA	Dos (2) Docentes de Tiempo Completo	Estadística	Estadística	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: <ul style="list-style-type: none"> • Doctor o Magister en Estadística Formación profesional: Acreditar alguno de los siguientes títulos: En el área: <ul style="list-style-type: none"> • Estadístico(a) • Matemático(a) • Licenciado(a) en Matemáticas Afines: <ul style="list-style-type: none"> • Físico(a) • Licenciado(a) en Física • Ingeniero(a) • Economista
	Dos (2) Docente de Tiempo Completo	Matemáticas	Análisis	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Matemáticas • Matemáticas • Matemáticas Aplicadas Formación profesional: Acreditar alguno de los siguientes títulos: En el área: <ul style="list-style-type: none"> • Matemático(a) • Licenciado(a) en Matemáticas • Licenciado en Matemáticas y Física Afines: <ul style="list-style-type: none"> • Físico(a) • Licenciado(a) en Física • Ingeniero(a)
	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Educación Matemática	Práctica Docente	Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Matemática • Didácticas de las Matemáticas • Enseñanzas Exactas y Naturales • Enseñanzas de las Matemáticas

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit: 892.200.323-9
 Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
 PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 - 2820330 FAX 2821240 - 2820855
 Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CER94125

Certificado: CO-SC-CER943

Certificado: GP-CER9373

FOR-AD-018_Ver. 0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

				<p>Formación profesional: Acreditar alguno de los siguientes títulos:</p> <p>En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado (a) en Matemáticas • Licenciado (a) en Matemáticas y Física • Licenciado (a) en Educación Básica con énfasis en Matemáticas • Matemático
	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Matemáticas	Análisis Numérico	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Matemáticas • Matemáticas • Matemáticas Aplicadas <p>Formación profesional: Acreditar alguno de los siguientes títulos:</p> <p>En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matemático(a) • Licenciado(a) en Matemáticas • Licenciado en Matemáticas y Física <p>Afines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Físico(a) • Licenciado(a) en Física • Ingeniero(a)
MATEMÁTICAS Y FÍSICA	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Óptica Cuántica	Teoría en Óptica Cuántica	<p>Formación de alto Nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Física • Ciencias Físicas <p>Formación profesional: Acreditar uno de los siguientes títulos:</p> <p>En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Físico(a)
	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Física	Didáctica de la Física	<p>Formación de alto Nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación • Didáctica de la Física • Didácticas de las Ciencias Mención Física <p>Formación profesional: Acreditar uno de los siguientes títulos:</p> <p>En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Física

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit: 892.200.323-9
 Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
 PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
 Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CE94125

Certificado: CO-SC-CE943

Certificado: GP-CEIR9373

FOR-AD-018_Ver. 0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

				<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Matemáticas y Física • Físico
BIOLOGÍA Y QUÍMICA	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Biología Animal	Zoología	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Biológicas • Biología <p>Formación profesional: Acreditar uno de los siguientes títulos profesionales:</p> <p>En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biólogo(a) <p>Afines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado(a) en Biología • Licenciado(a) en Biología y Química
BIOLOGÍA Y QUÍMICA	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Biología	Conservación	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Biológicas • Biología • Biología Evolutiva • Ciencias Ambientales <p>Formación profesional: Acreditar uno de los siguientes títulos profesionales:</p> <p>En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biólogo(a) <p>Afines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado(a) en Biología • Licenciado(a) en Biología y Química
BIOLOGÍA Y QUÍMICA	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Biología	Botánica	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Biológicas • Biología • Botánica • Ciencias Ambientales <p>Formación profesional: Acreditar uno de los siguientes títulos profesionales:</p> <p>En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biólogo(a) <p>Afines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado(a) en Biología • Licenciado(a) en Biología y Química • Ingeniero Forestal • Ingeniero Agrónomo





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

BIOLOGÍA Y QUÍMICA	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Química	Bioquímica	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero(a) Biológico <p>Formación profesional: Acreditar uno de los siguientes títulos:</p> <p>En el área:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Biólogo(a) <p>Afines:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Licenciado(a) en Biología 3. Licenciado(a) en Biología y Química 4. Químico(a) 5. Químico(a) Farmacéutico(a) 6. Ingeniero Químico <p>Formación de alto nivel: El aspirante que acredite uno de los títulos profesionales señalados en los numerales 1, 2 y 3, deben acreditar uno de los siguientes títulos a nivel de Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bioquímica • Ciencias Bioquímicas • Química • Ciencias Químicas <p>El aspirante que acredite uno de los títulos profesionales señalados en los numerales 4, 5 y 6, debe acreditar uno de los siguientes títulos de doctor o magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biología, • Ciencias Biológicas • Bioquímica • Ciencias Bioquímicas • Ciencias Bioprocesos
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Pedagogía y Didáctica	Práctica Docente	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía • Psicopedagogía • Didáctica de las Matemáticas • Enseñanza de la Matemática • Educación Matemática • Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales • Educación <p>Formación profesional: Acreditar uno de los siguientes títulos profesionales:</p> <p>En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Psicopedagogía • Licenciado en Matemáticas • Licenciado en Matemáticas y Física

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit: 892.200.323-9
 Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
 PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
 Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CE94125

Certificado: CO-SC-CE943

Certificado: GP-CEIR9373

FOR-AD-018_Ver. 0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Sociología	Sociología	Formación de Alto Nivel. Acreditar título de Doctor o Magister en Sociología Formación profesional: Acreditar título de Sociólogo(a)
	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Psicología	Psicología	Formación de Alto Nivel. Acreditar título de Doctor o Magister en Psicología Formación profesional: Acreditar título de Psicólogo(a)

DEPARTAMENTO	CARGOS	ÁREA	SUBÁREA	FORMACIÓN ACADÉMICA
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Cinco (5) Tiempo Completo	Idiomas	Inglés/ Lingüística	Formación profesional: Acreditar alguno de los siguientes títulos: En el área: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado(a) en Idiomas • Licenciado(a) en Lenguas Extranjeras • Licenciado(a) en Lenguas Modernas • Licenciado(a) en Filología e Idiomas El aspirante en esta área debe acreditar un nivel de dominio del idioma Inglés igual o superior al C1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). Para la acreditación del nivel sólo podrán presentarse certificados internacionales o nacionales de suficiencia en inglés detallados en el Anexo a esta Resolución.
	Tres (3) Docentes de Tiempo Completo	Idiomas	Francés y Literatura en Francés	Formación profesional: Acreditar alguno de los siguientes títulos: En el área: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado(a) en Idiomas • Licenciado(a) en Lenguas Extranjeras • Licenciado(a) en Lenguas Modernas • Licenciado(a) en Filología e Idiomas El aspirante en esta área debe acreditar un nivel de dominio del idioma francés igual o superior al C1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). Para la acreditación del nivel sólo podrán presentarse certificados internacionales o nacionales de suficiencia en francés detallados

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit: 892.200.323-9
 Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
 PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
 Pagina Web: www.unisucre.edu.co



FOR-AD-018_Ver. 0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

			en el Anexo a esta Resolución.
--	--	--	--------------------------------

FACULTAD DE INGENIERÍA:

DEPARTAMENTO	CARGOS	ÁREA	SUBÁREA	FORMACIÓN ACADÉMICA
INGENIERÍA AGRÍCOLA	Dos (2) Docentes de Tiempo Completo	Suelos y Aguas	Suelos y Aguas	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Agrícola y Uso Integral del Agua con énfasis en Agua • Ciencias Agropecuarias, área Agraria – Manejo de Suelos y Aguas • Ciencias Agrarias con énfasis en Suelo • Ciencias del Suelo • Ingeniero Agrícola énfasis en Adecuación de Suelos • Ingeniería Agrícola énfasis en Ciencias del Agua • Ciencias Agropecuarias énfasis Suelos • Ciencias Agrarias • Ingeniería Agrícola Área de Concentración Recursos Hídrico y Ambiental <p>Formación profesional: En el área: Acreditar alguno de los siguientes título profesionales: En el Área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero(a) Agrícola <p>Afines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero(a) Agrónomo(a)
INGENIERÍA CIVIL	Dos (2) Docentes de Tiempo Completo	Ingenierías Básica y Aplicada	Estructuras	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil • Ingeniería con énfasis en Estructuras • Ingeniería con Línea de Investigación en Estructuras <p>Formación profesional: En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero(a) Civil <p>Afines</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero(a) Agrícola • Ingeniero(a) Mecánico(a)

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit: 892.200.323-9
 Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
 PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
 Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CER94125

Certificado: CO-SC-CER943

Certificado: GP-CER9373

FOR-AD-018_Ver. 0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Ingenierías Básica y Aplicada	Ingeniería Sanitaria	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil • Ingeniería con énfasis en Ingeniería Sanitaria • Ingeniería Sanitaria y/o Ambiental • Recursos Hidráulicos • Ciencias Ambientales • Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería Sanitaria <p>Formación profesional: En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero(a) Civil • Ingeniero(a) Sanitaria <p>Afines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero(a) Agrícola • Ingeniero (a) Ambiental
INGENIERÍA CIVIL	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Ingeniería Aplicada	Vías y Transporte	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil con énfasis en Vías y/o Infraestructura Vial • Ingeniería con énfasis en Vías y Transporte • Vías y Transporte • Vías Terrestres <p>Formación profesional: En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero (a) Civil • Ingeniero(a) de Vías y Transporte
	Un(1) Docente de Tiempo Completo	Ingeniería Aplicada	Construcciones y Gerencia de Proyectos Civiles	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil • Ingeniería con énfasis en Construcción y/o Gerencia • Construcción <p>Formación profesional: En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingenieroo(a) Civil • Ingeniero(a) de Vías y Transporte

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit: 892.200.323-9
 Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
 PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
 Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CER94125

Certificado: CO-SC-CER943

Certificado: GP-CER9373

FOR-AD-018_Ver. 0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

	Uno (1) Docente de Tiempo Completo	Ingeniería Básica	Topografía	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil con énfasis en Vías y/o Infraestructura Vial • Ingeniería con énfasis en Vías y Transporte <p>Formación profesional: En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero(a) Civil • Ingeniero Topográfico • Ingeniero(a) de Vías y Transporte
	Uno (1) Docente de Tiempo Completo	Ingeniería Básica y Aplicada	Geotecnia	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil • Ingeniería con énfasis en Geotecnia • Geotecnia <p>Formación profesional: En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero(a) Civil • Ingeniero(a) Sanitario(a) • Ingeniero(a) Ambiental • Ingeniero(a) Sanitario(a) y Ambiental

DEPARTAMENTO	CARGOS	ÁREA	SUBÁREA	FORMACIÓN ACADÉMICA
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Ingeniería o Procesos Agroindustriales	Procesos Agroindustriales no alimentarios	<p>Formación de alto nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Agroindustrial • Ingeniería Química • Ingeniería Industrial • Ingeniero de Procesos <p>Formación profesional: Acreditar alguno de los siguientes títulos: En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero(a) Agroindustrial <p>Afines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero(a) Química • Ingeniero(a) Industrial • Ingeniero de Procesos
	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Básicas de Ingeniería	Transferencia de Masa y Energía	<p>Formación de Alto Nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos: Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias de Alimentos • Ciencias Agroalimentarias

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit: 892.200.323-9
 Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
 PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
 Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CER94125

Certificado: CO-SC-CER943

Certificado: GP-CER9373

FOR-AD-018_Ver. 0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

				<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Agroindustrial • Ingeniería de Alimentos • Ingeniería Química <p>Formación profesional: Acreditar alguno de los siguientes títulos:</p> <p>En el área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero(a) Agroindustrial <p>Afines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Químico • Ingeniero de Alimentos • Ingeniero Físico
DEPARTAMENTO	CARGOS	ÁREA	SUBÁREA	FORMACIÓN ACADÉMICA
ELECTRÓNICA	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Electrónica	Electrónica Digital	<p>Formación de Alto Nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos:</p> <p>Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Electrónica • Ingeniería énfasis en Electrónica • Ciencias de la Electrónica • Electrónica Industrial • Automatización y Procesos Industriales • Control de Procesos Industriales • Automatización Industrial • Automatización y Control Industrial • Ingeniería de Control Industrial • Automática • Controles Industriales <p>Formación Profesional: Acreditar título de Ingeniero(a) Electrónico(a).</p>
	Un (1) Docente de Tiempo Completo	Específicas del Programa	Telecomunicaciones	<p>Formación de Alto Nivel: Acreditar uno de los siguientes títulos:</p> <p>Doctor o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Electrónica énfasis en Telecomunicaciones • Telecomunicaciones • Ingeniería de Telecomunicaciones • Electrónica y Telecomunicaciones • Telemática y Telecomunicaciones <p>Formación profesional: Acreditar título de Ingeniero(a) Electrónico(a)</p>

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit: 892.200.323-9
 Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
 PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
 Pagina Web: www.unisucre.edu.co



FOR-AD-018_Ver. 0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

ARTÍCULO 2o. ETAPAS DEL PROCESO. El proceso de selección de aspirantes tendrá la siguiente estructura:

- a. Inscripciones.
- b. Verificación de requisitos mínimos habilitantes.
- c. Evaluación psicotécnica, académica, y Hoja de Vida.
- d. Conformación lista de elegibles.
- e. Nombramientos en período de prueba.
- f. Período de prueba.
- g. Inscripción en el escalafón docente.

ARTÍCULO 3o. PUBLICACIÓN. La Convocatoria se publicará a partir del 24 de febrero de 2015 en la página web: www.unisucre.edu.co, link CONVOCATORIA CONCURSO DOCENTE 2015, cartelera de la Universidad, prensa escrita y a través de la radio y permanecerá publicada en el vínculo correspondiente durante el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 4o. CARGOS A PROVEER. El Concurso Público Docente de Méritos para proveer cincuenta y siete (57) cargos docentes de planta de tiempo completo, y once (11) cargos docentes de planta de medio tiempo.

ARTÍCULO 5o. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO. Las diferentes etapas de la Convocatoria estarán sujetas a los principios de mérito, igualdad de oportunidades, publicidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, garantía, validez de los instrumentos, eficacia, eficiencia, y los demás consagrados en la Constitución Política y en la Ley.

ARTÍCULO 6o. NORMAS QUE RIGEN EL CONCURSO. El proceso de selección de méritos, que se convoca mediante el presente acto, se regirá por:

- a. El Acuerdo No.14 de 2014, “Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se derogan los Acuerdos No.26 de 2012 y No.07 de 2013”.
- b. Acuerdo No.02 de 2015, por medio del cual se modifican los requisitos mínimos para los docentes del área de idiomas.
- c. Acuerdo No.01 de 2015, por medio del cual se reglamenta la ejecución del proyecto de investigación que presentan los docentes en las convocatorias a concurso docente.
- d. El Acuerdo No.15 de 2014 “Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público de méritos para proveer unos cargos docentes”.

ARTÍCULO 7o. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES. Los requisitos habilitantes que se deben cumplir para poder participar en este concurso son los siguientes:

- a) No encontrarse en situación de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política y la Ley.
- b) Realizar la inscripción conforme a la convocatoria.
- c) Demostrar el perfil de formación establecido en el artículo 1° de esta Resolución para el cargo al cual se aspira, acreditando los títulos académicos con la denominación precisa allí



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015**

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

establecida o, cuando no se da una lista precisa de ellos, acreditando título con las características que explícitamente se indican. Los aspirantes a cargos del área de idiomas, no se les exige título de doctorado o maestría.

- d) Experiencia docente universitaria mínima de dos (2) períodos académicos con dedicación de tiempo completo, o tres (3) períodos académicos con dedicación de medio tiempo, o seis (6) períodos académicos con dedicación de cátedra con asignación mínima de seis (6) horas semanales.

En caso de no acreditar toda la experiencia docente en una misma dedicación, se permiten hacer las siguientes conversiones: Por cada dos (2) períodos académicos de experiencia con dedicación de medio tiempo, se reconoce experiencia de un período académico de tiempo completo. Por cada tres (3) períodos académicos de experiencia docente en modalidad de cátedra con asignación mínima de cuatro horas semanales, se reconoce experiencia de un período académico con dedicación de tiempo completo.

- e) Acreditar al menos una publicación, en el área de desempeño en los últimos cinco (5) años, que cumpla los requisitos exigidos por el Decreto 1279 de 2002 para la asignación de punto(s) salarial(es).
- f) Dominio certificado de la comprensión oral y escrita de una segunda lengua, en los términos contemplados en el Anexo 1, que hace parte integral de esta Resolución.

Si no se acredita el dominio de un segundo idioma mediante alguno de los certificados o exámenes enumerados en las listas anteriores, no se asignarán los puntos correspondientes a este ítem en la valoración de Hoja de Vida. No obstante, esto no constituirá motivo de rechazo de la inscripción, excepto para aspirantes a cargos en el área de Idiomas.

El aspirante declarado ganador del concurso y posesionado en el cargo correspondiente, que no haya presentado la certificación de conocimiento de segundo idioma, debe firmar al momento de posesionarse en el cargo, un acta de compromiso para entregar dicha certificación en la División de Recursos Humanos de la Universidad de Sucre, como máximo un (1) mes antes de terminar el período de prueba. Si no cumple con esta condición, no aprobará el período de prueba, y por ende, no será inscrito en el escalafón de carrera docente.

Los aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano, deben presentar, adicional al requisito de segundo idioma, una certificación de conocimiento del castellano, la cual será avalada por el Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre. La certificación debe presentarse como máximo un (1) mes antes de terminar el período de prueba.

PARÁGRAFO 1. Para efectos de esta Resolución, se entiende por período académico el tiempo requerido para cumplir las actividades formativas y administrativas previstas para un semestre de un programa académico, oscila entre 16 y 20 semanas.

PARÁGRAFO 2. Si el aspirante acredita título de doctor expedido en el último año, no se le exigirá la experiencia docente.

ARTÍCULO 8o. REGLAS PREVIAS AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. El aspirante en la Convocatoria deberá tener en cuenta lo siguiente:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015**

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

- a. Para el presente proceso de selección para el ingreso a la carrera docente de la Universidad, las condiciones del concurso son las establecidas en esta Convocatoria y en el Acuerdo 013 de 1994 “Por medio del cual se establece el Reglamento Docente de la Universidad de Sucre”.
- b. La inscripción en el proceso de selección se hará únicamente en la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Sucre en las fechas señaladas en este acto y en horas hábiles de oficina.
- c. Verificar que cumple con las condiciones y requisitos exigidos para el empleo, los cuales se encuentran definidos en la presente Convocatoria.
- d. Abstenerse de inscribirse si no cumple con todos los requisitos mencionados en la presente Convocatoria, so pena de ser excluidos del proceso de selección y sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.
- e. Con la inscripción, el aspirante acepta todas las condiciones contenidas en esta Convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados con el proceso de selección.
- f. Con la inscripción el aspirante acepta que el medio de información oficial durante el proceso de selección es la página web www.unisucre.edu.co y que la Universidad podrá comunicar a los aspirantes toda la información relacionada con la Convocatoria a través del correo electrónico que para el efecto reporte cada aspirante; en consecuencia, el registro de un correo electrónico personal del aspirante en el formulario de inscripción es obligatorio y vinculante.
- g. El inscribirse en la Convocatoria y ser admitido no significa para el aspirante, que haya superado el Concurso y con ello el derecho al ingreso. Los resultados obtenidos por cada aspirante en la Convocatoria en cada fase, serán el único medio para determinar el mérito en el proceso de selección y sus consecuentes efectos de acuerdo a lo regulado en esta Convocatoria.
- h. En virtud de la presunción de la buena fe de la que trata el artículo 83 de la Constitución Política, el aspirante se compromete a suministrar en todo momento información veraz, so pena de ser excluido del proceso en el estado en que éste se encuentre. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o en las pruebas, conllevará las sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 9o. PROCESO DE INSCRIPCIÓN. Para participar en el presente proceso de selección se debe:

- Consignar en la cuenta corriente No.353-05990-0 del Banco Davivienda Red Bancafé a nombre de la Universidad de Sucre la suma de \$161.100 equivalente al 25% del SMMLV.
- Diligenciar cuidadosamente el formulario de inscripción y cerciorarse de la exactitud de toda la información. Los aspirantes asumirán la responsabilidad de la veracidad de los datos consignados en el momento de la inscripción, así como de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos.
- Entregar, dentro del término establecido para la INSCRIPCIÓN, en el CRONOGRAMA DEL CONCURSO, el formulario de inscripción, la hoja de vida en castellano con los respectivos soportes y tres (3) ejemplares impresos y uno en medio magnético del proyecto de investigación en la Vicerrectoría Académica, ubicada en la carrera 28 No.5-267, Bloque Académico, Barrio Puerta Roja de la Ciudad de Sincelejo.

ARTÍCULO 10o. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES La Universidad a través de la página web www.unisucre.edu.co, link CONVOCATORIA CONCURSO DOCENTE-2015, publicará la



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

lista de aspirantes que cumplen los requisitos habilitantes y son admitidos a las evaluaciones y la de quienes no los cumplen y son no admitidos.

ARTÍCULO 11o. RECLAMACIONES DE LOS ASPIRANTES NO ADMITIDOS. Contra el acto que excluye a un aspirante por no cumplir los requisitos exigidos, procederá el recurso de reposición ante Consejo de Facultad. Dicha reclamación sólo procede respecto de la evaluación que se haya efectuado sobre los documentos aportados en la fase de inscripción.

La reclamación deberá ser formulada por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la lista de aspirantes no admitidos.

El Consejo de Facultad deberá resolverla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación; si se resuelve de manera positiva, en el mismo acto se ordenará la inclusión del reclamante en la lista de aspirantes admitidos; si es de forma negativa, deberán explicarse las razones de esta decisión y notificarla al reclamante con la advertencia que contra ella no procede recurso alguno.

Si la reclamación no es formulada dentro del término señalado, se considerará extemporánea y si es de forma negativa, deberán explicarse las razones de esta decisión y notificarla al reclamante con la advertencia que contra ella no procede recurso alguno.

La decisión que resuelve la petición se comunicará a través del correo electrónico que figure en la inscripción.

Igualmente, los aspirantes podrán presentar solicitudes de corrección exclusivamente por errores de digitación en el tipo o número de documento de identificación, en los nombres y apellidos, dentro del mismo término señalado.

ARTÍCULO 12o. CITACIÓN A EVALUACIONES. Las evaluaciones serán aplicadas a los aspirantes admitidos, el mismo día, en el lugar, fecha y hora que, con la debida anterioridad, informe la Universidad. En todo caso, la citación se hará mínimo cinco (5) días hábiles antes de la fecha de aplicación, a través de la página web www.unisucre.edu.co en el link CONVOCATORIA CONCURSO DOCENTE-2015.

ARTÍCULO 13o. PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN. Las pruebas o instrumentos de selección, tienen como finalidad evaluar la capacidad, adecuación, competencia, idoneidad y potencialidad del aspirante, y establecer una clasificación de los mismos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad y eficiencia las funciones y responsabilidades de un cargo. Para cada prueba se establece su carácter, Eliminatorio y/o Clasificadorio.

Para el desarrollo del presente proceso de selección, a los aspirantes que cumplan los requisitos habilitantes, se aplicarán las siguientes evaluaciones:

1. **Evaluación Psicotécnica**, que consistirá en la solución de un cuestionario, que tendrá una calificación de hasta diez (10) puntos, y presentación de una entrevista, que tendrá una calificación de hasta cinco (5).



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

2. **Evaluación Académica**, que consistirá en la presentación de un proyecto de investigación, el cual será sustentado de forma oral ante un jurado designado por el correspondiente consejo de facultad.
3. **Evaluación de Hoja de Vida**, tal evaluación será de acuerdo con los parámetros que para tal fin se establecen en el Acuerdo No.14 de 2014.

PARÁGRAFO 1. El proyecto de investigación que se presentará en la evaluación académica deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones básicas:

- Estar contemplado en el área, sin ser ajeno a la sub-área, para el cargo al cual se aspira.
- Ser estructurado en el formato FOR-IN-01 disponible en <http://www.unisucre.edu.co/images/documentos/dius/formatos/for-in-001.doc>
- Su tiempo de ejecución será de once (11) meses contados a partir de la fecha de posesión del docente.
- El monto máximo de recursos financiados por la Universidad de Sucre será de (veinticinco millones) 25.000.000 de pesos.
- El concursante que saliere seleccionado, se le reconocerá, a lo más, cuatro horas en su carga académica semanal, que de acuerdo con la reglamentación vigente de la Universidad de Sucre, es, para docentes de tiempo completo, entre 12 y 15 horas semanales y, para docentes de medio tiempo, entre 10 y 11 horas semanales.

El aspirante puede presentar un proyecto que por el alcance de sus objetivos, los requerimientos de recursos y tiempo de ejecución sobrepasen los límites establecidos por la convocatoria. En tal caso, se debe precisar una parte bien delimitada del proyecto, con objetivos y productos a conseguir bajo las condiciones de tiempo y de financiación establecidos en la convocatoria.

ARTÍCULO 14o. EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA. La prueba de evaluación psicotécnica está destinada a obtener una medida puntual, objetiva y comparable, de las variables psicológicas personales de los aspirantes, así como a medir las aptitudes, competencias, capacidad de aprendizaje, habilidades y destrezas e inteligencia emocional requeridas para el desempeño del cargo establecidos por la Universidad, a la luz de su cultura organizacional, sus principios y valores institucionales.

ARTÍCULO 15o. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA. Se hará en la página web www.unisucre.edu.co en el link CONVOCATORIA CONCURSO DOCENTE-2015, en la fecha establecida en el CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

ARTÍCULO 16o. RECLAMACIONES. Las reclamaciones que se presenten frente a los resultados de la prueba psicotécnica, se presentarán ante el Consejo Académico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación y deberán ser decididas antes de aplicar la siguiente prueba o de continuar el proceso de selección.

ARTÍCULO 17o. ATENCIÓN Y RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA. La Universidad, a través del Consejo Académico,



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

resolverá las reclamaciones y comunicará al peticionario la respuesta por medio de correo electrónico.

Contra la decisión que resuelve estas reclamaciones no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 18o. PRUEBA ACADÉMICA. El aspirante presentará al momento de su inscripción una propuesta de investigación en la sub-área indicada para el cargo, en el formato FOR-IN-001 establecido por la División de Investigación de la Universidad de Sucre, disponible en el portal de la Universidad con enlace Investigación. Esta propuesta será sustentada públicamente por el aspirante en fecha que establecerá el Consejo de Facultad respectivo.

ARTÍCULO 19o. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRUEBA ACADÉMICA. Los resultados de la evaluación académica se darán a conocer a través de www.unisucre.edu.co link CONVOCATORIA CONCURSO DOCENTE-2015 y de manera individual, por correo electrónico enviado a cada participante.

ARTÍCULO 20o. RECLAMACIONES. Las reclamaciones que se presenten frente a los resultados de la prueba académica, se presentarán ante el Consejo de Facultad correspondiente, dentro de los tres(3) días hábiles siguientes a su publicación y deberán ser decididas antes de continuar el proceso de selección.

ARTÍCULO 21o. ATENCIÓN Y RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES SOBRE LA PRUEBA ACADÉMICA. La Universidad, a través del Consejo de Facultad correspondiente, resolverá las reclamaciones y comunicará al peticionario la respuesta por medio de correo electrónico. Contra la decisión que resuelve estas reclamaciones no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 22o. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA. Esta evaluación se aplicará verificando la documentación de la hoja de vida de los aspirantes o la documentación entregada por ellos en el momento de la inscripción.

La Universidad publicará los resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web www.unisucre.edu.co en el link CONVOCATORIA CONCURSO DOCENTE-2015, en el término establecido en el CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

ARTÍCULO 23o. RECLAMACIONES. Las reclamaciones que se presenten frente a los resultados de la Evaluación de Hoja de Vida se presentarán ante el Consejo de Facultad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación, quien deberá resolverlas dentro de los dos(2) días hábiles siguientes contador a partir de la fecha de recibido.

ARTÍCULO 24o. PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES. Superado el Concurso con los resultados definitivos obtenidos por cada aspirante, la Universidad, a través de los consejos de facultad, elaborará en estricto orden de mérito la Lista de Elegibles para cada cargo. Dicha lista, se elaborará teniendo en cuenta el puntaje obtenido por el aspirante en las pruebas aplicadas en el proceso de selección. Estas listas se publicarán en la página web institucional www.unisucre.edu.co, link CONVOCATORIA CONCURSO DOCENTE-2015



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015**

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

ARTÍCULO 25o. SOLICITUDES DE CORRECCIÓN FRENTE A LA LISTA DE ELEGIBLES. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de la Lista de Elegibles, podrán presentar solicitudes para corrección por error, sin que sean admisibles reclamaciones contra los resultados de las pruebas. Las solicitudes de corrección se recibirán en la Decanatura de la correspondiente Facultad. Las resolverán los consejos de facultad, y sólo versarán respecto de errores en la clase o número de documento de identidad, en los nombres o apellidos, en el puntaje definitivo obtenido en la calificación de las pruebas. Por lo tanto, no se reviven términos para elevar reclamaciones en relación con los resultados.

ARTÍCULO 26o. SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Universidad puede excluir a algún(os) de los participantes por las siguientes causas:

- a. Haber sido admitido al Concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- b. Haber aportado documentos falsos o adulterados o haber incurrido en falsedad de información para su inscripción o participación en el Concurso.
- c. No haber superado las pruebas del Concurso.
- d. Haber sido suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el Concurso.
- e. Haber conocido con anticipación las pruebas aplicadas.
- f. Haber realizado acciones para cometer fraude en el Concurso.

ARTÍCULO 27o. MODIFICACIONES DE LISTAS DE ELEGIBLES. La Universidad mediante un acto administrativo debidamente motivado, modificará la Lista de Elegibles cuando a ello hubiere lugar, sólo como producto de las solicitudes de corrección de resultados o datos y reclamaciones presentadas y resueltas.

La Universidad excluirá de la Lista de Elegibles, sin perjuicio de las acciones de carácter disciplinario y penal a que hubiere lugar, si llegare a comprobar que un aspirante incurrió en uno o más de los hechos detallados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 28o. Las decisiones adoptadas por el Consejo de Facultad son inapelables, excepto si se trata de vicios de forma que por su naturaleza afecten la validez del acto, procediendo la apelación ante el Consejo Académico, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación, y serán decididas por éste dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la fecha de su recibo.

ARTÍCULO 29o. VIGENCIA DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES. Las Listas de Elegibles tendrán vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 30o. NOMBRAMIENTO Y PERÍODO DE PRUEBA. Una vez en firme la Lista de Elegibles, el Rector, dentro de los treinta (30) días consecutivos siguientes y en estricto orden de mérito, deberá efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en el empleo en el cual se inscribió el elegible, en atención igualmente al número de vacantes ofertadas.

El período de prueba será de un (1) año, al cabo del cual le será evaluado su desempeño laboral.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

ARTÍCULO 31o. La presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con el siguiente **CRONOGRAMA DEL CONCURSO.**

ACTIVIDADES	FECHAS		LUGARES
	DESDE	HASTA	
INSCRIPCIONES	25/02/2015 En horas hábiles de oficina	27/03/2015 En horas hábiles de Oficina	Sincelejo - Sucre, Colombia. Carrera 28 No.5-267, Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja, Vicerrectoría Académica
	06/04/2015 En horas hábiles de oficina	08/04/2015 En horas hábiles de Oficina	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	24/02/2015	28/08/2015.	En www.unisucre.edu.co y Unisucre FM Estéreo 100.8 MHZ
	2/03/2015	07/04/2015	Medio de cubrimiento Nacional
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	10/04/2015	14/04/2015	Universidad de Sucre
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS HABILITANTES	15/04/2015		www.unisucre.edu.co .
EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	4/05/2015		Sincelejo, Sucre, Colombia. Carrera 28 No.5-267, Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBA PSICOTÉCNICA:	11/05/2015		www.unisucre.edu.co
PRUEBA ACADÉMICA	25/05/2015	5/06/2015	Universidad de Sucre, CAMPUS PUERTA ROJA Carrera 28 No. 5-267 B. Puerta Roja CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD Calle 16B #13B-80. Barrio la Pajuela CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS Km 10 Vía Sincelejo-Sampués
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA	6/06/2015		www.unisucre.edu.co
EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA	22/06/2015	30/06/2015	Universidad de Sucre
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA	1/07/2015		www.unisucre.edu.co
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES	13/07/2015		www.unisucre.edu.co

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit: 892.200.323-9
 Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
 PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
 Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CER94125

Certificado: CO-SC-CER943

Certificado: GP-CER9373

FOR-AD-018_Ver. 0



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°05 DE 2015**

“Por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”

ARTÍCULO 32o. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2015.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Iván Darío Núñez Orozco.
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz.
Transcriptora: Kelly Salazar Torres.



Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9
Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CE894125

Certificado: CO-SC-CE8943

Certificado: GP-CE19373

FOR-AD-018_Ver. 0